



AYUNTAMIENTO
DE CÁRCAR
31579 (NAVARRA)

VALORES DE LOS BIENES INMUEBLES

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cárcar

HACE SABER:

Que por resolución 84/2022 de 14 de noviembre, del Director del Servicio de Riqueza Territorial y Tributos Patrimoniales de la Hacienda Foral de Navarra acordó:

Aprobar los valores de los bienes inmuebles inscritos en el Registro Territorial que obren en este a treinta de noviembre de 2022, a los efectos de que los titulares puedan comparecer en las dependencias administrativas de este Ayuntamiento para conocer los valores asignados a los mismos, durante los primeros veinte días naturales del mes de diciembre, para conocer los valores asignados a sus bienes inmuebles, como establece el Artículo 21.5 de la LF 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra.

Desde el día 1 de diciembre estará disponible en el buzón de los Ayuntamientos la información correspondiente a cada titular que podrá descargarse en PDF.

Estos valores se podrán consultar también en la Web de Hacienda (Portal de Navarra\Trámites con Hacienda) en los apartados "Trámites frecuentes..." y "Servicios\Riqueza Territorial\Consulta de los valores de los bienes inmuebles". Para ello cada titular deberá introducir su NIF y PIN de Hacienda o un certificado digital.

Ha de recordarse que los valores registrales son datos protegidos, de modo que tan sólo pueden acceder a dicha información los titulares o personas autorizadas mediante escrito expreso y específico.

Lo que se publica por el presente para general conocimiento.

Cárcar, 2 de diciembre de 2022
La Alcaldesa